



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de febrero de 2023

VISTO la solicitud de declaración de interés académico e institucional presentada por la Facultad Regional Santa Fe respecto del VIII Congreso Argentino de Ingeniería Mecánica - VIII CAIM - y el III Congreso Argentino de Ingeniería Ferroviaria - III CAIFE – organizado en forma conjunta con el Fo.D.A.M.I. (Foro Docente del Área Mecánica de las Ingenierías), a realizarse en los días 13, 14 y 15 de septiembre de 2023, en la sede de esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe otorgó aval institucional y académico a los referidos Congresos mediante Resolución N° 621/2022.

Que entre sus fundamentos destaca *“Que la realización de este tipo de congresos no sólo general un ámbito de integración de conocimientos y actividades académicas y científico tecnológicas a nivel nacional, sino que además dan prestigio y relevancia al perfeccionamiento de nuestros alumnos y graduados.”*

Que a través de diversos instrumentos celebrados entre el FoDAMI (Foro Docente del Área Mecánica de las Ingenierías) y la UTN – Facultad Regional Santa Fe se acordó la colaboración recíproca en la organización



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

conjunta de los Congresos VIII CAIM- y III CAIFE a desarrollarse durante el mes de septiembre de 2023.

Que el VIII Congreso Argentino de Ingeniería Mecánica – VIII CAIM- y III Congreso Argentino de Ingeniería Ferroviaria –III CAIFE tienen como objetivos: *“Intercambiar conocimientos y experiencias entre académicos, investigadores, estudiantes, profesionales y empresarios industriales; Divulgar los desarrollos actuales y las tendencias en Ingeniería Mecánica, Ingeniería Ferroviaria y afines; Difundir los conocimientos de expertos nacionales y/o internacionales teniendo en cuenta las necesidades de la región y del país.; Presentar experiencias exitosas o modelos innovadores en materia de enseñanza de las disciplinas afines a la Ingeniería Mecánica e Ingeniería Ferroviaria, y Divulgar la Industria 4.0”* entre otros.

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos considera procedente hacer lugar a la solicitud de la Facultad Regional Santa Fe.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

ARTICULO 1º.- Declarar de interés académico e institucional al “VIII CONGRESO ARGENTINO DE INGENIERÍA MECÁNICA -VIII CAIM- y III CONGRESO ARGENTINO DE INGENIERÍA FERROVIARIA -III CAIFE-”, organizado en forma conjunta con el Fo.D.A.M.I. (Foro Docente del Área Mecánica de las Ingenierías), que se realizarán los días 13, 14 y 15 de septiembre de 2023 en la Facultad Regional Santa Fe.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a las Facultades Regionales y a todas las dependencias de la Universidad para su difusión; y archívese.

RESOLUCION N° 111/2023

UTN
EO
DGAJ

Ing. RUBÉN SORO
Rector

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario de Consejo Superior